

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**42231** A CORUÑA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de A Coruña, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento 343/14-M, por Auto de 9 de octubre de 2014 se ha declarado en concurso voluntario a la entidad Restauraciones Monumentales y Construcciones, S.A., con CIF A-15054893, y domicilio social en c/ Salvador de Madariaga, núm. 76, A Coruña, y cuyo centro de principales intereses lo tienen en dicha localidad.

2.º Que la deudora declarada en concurso conservara las facultades de administración y disposición de su patrimonio, quedando sometido al ejercicio de esas facultades a la intervención del administrador concursal, mediante su autorización o conformidad.

3.º Que los acreedores de las concursadas deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo de esta comunicación es el de un mes, a contar desde la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (art.184.3 de la LC).

5.º Que ha sido nombrado administrador concursal el titulado mercantil D. Juan José Juega Cuesta, con domicilio a efectos de notificación de créditos en c/ Fernando Macias, núm.3-5, 2.º A, 15004 A Coruña, y dirección electrónica: [solventia@acsolventia.es](mailto:solventia@acsolventia.es)

A Coruña, 10 de octubre de 2014.- La Secretaria judicial.

ID: A140056788-1